



Exp.584/19
R.D.162/26
Acta N°56

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 10 de junio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al arrendamiento a la Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas Sociedad Anónima (SACEEM), del inmueble Padrón N°93.404, propiedad de AFE, sito en la ciudad de Montevideo, con una superficie aproximada de 4.566m² (cuatro mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados);-----

RESULTANDO: I) que por RP.11/19 de fecha 17/12/2019 (homologada por RD.538/19 del 27/12/2019), se autorizó el arriendo referenciado, el cual fuera firmado con fecha 18/12/2019 (fs.5 a 9 – Pieza III);-----

-----II) que con fecha 03/02/2026 (fs.40 – Pieza III), el representante legal de SACEEM (y Consorcio Constructor Ferrocarril Central – CCFC), Dr. Ignacio Posada, solicita la devolución del inmueble y la coordinación de inspección conjunta y acta de entrega respectiva, en relación al contrato de arrendamiento; -----

-----III) que con fecha 03/06/2026, la Gerencia de Finanzas informa haber recibido los pagos adeudados por la empresa SACEEM, correspondientes a los meses de Diciembre 2025, enero 2026 y febrero 2026 (mes en el cual el predio fue desocupado) por el importe de U\$S6.000; -----

-----IV) que a fojas 50, el Departamento de Inspección y Vigilancia, en recorrida realizada por el lugar de obrados, informa que el predio actualmente se encuentra vacío y sin construcciones;-----

CONSIDERANDO: lo informado, se propone proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

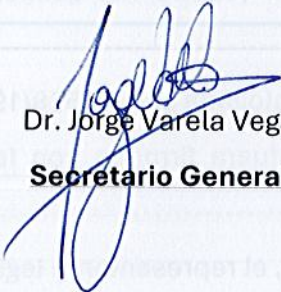
1º. AUTORIZAR la rescisión del contrato de arrendamiento y entrega del inmueble. -----



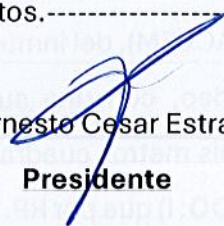
2°. ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídico Notarial, la confección de los documentos necesarios a los fines expuestos.-----

3°. COMUNICAR la presente al peticionante.-----

4°. FECHO, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.